



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de mayo de 2023
TR. N° 0257-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de mayo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0257-2023-R-UNALM. - La Molina, 29 de mayo de 2023.
VISTO: La Comunicación N° 1058-2023/DIGA, de fecha 26 de mayo de 2023, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°1 de la Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con Código Único N° 2381675; **CONSIDERANDO:** Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Proyecto de Inversión Pública, denominado: “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único N° 2381675; Que, mediante Resolución N° 0563-2017-R-UNALM, de fecha 14 de setiembre de 2017, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con Código Único N° 2381675”, por un monto de inversión de S/2'424,754.45 (Dos millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración, responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0479-2020-R-UNALM, de fecha 17 de diciembre de 2020, se asigna el área de 738.37 m², para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con Código Único N° 2381675; Que, mediante Resolución N° 0503-2020-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con Código Único N° 2381675; por un monto de inversión de S/1'928,926.43 (Un millón, novecientos veintiocho mil novecientos veintiséis con 43/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; Que, mediante Resolución N° 0157-2021-R-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2021, se rectifica la Resolución N° 0503-2020-R-UNALM, la cual aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con Código Único N° 2381675;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de mayo de 2023
TR. N° 0257-2023-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N° 0040-2023-R-UNALM, de fecha 03 de febrero de 2023, se aprueba la actualización del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con Código Único N° 2381675, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto S/1’803,035.51 (Un millón ochocientos tres mil treinta y cinco con 51/100 soles); Que, con Acta de fecha 28 de febrero de 2023 se formaliza la Entrega de Terreno para la ejecución de obra y mediante Acta de fecha 01 de marzo de 2023, se procedió con el inicio de obra, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; Que, mediante Resolución N° 0224-2023-R-UNALM, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprueba la Modificatoria de Presupuesto N° 1 correspondiente al Expediente Técnico Reformulado por un monto de S/1,292,246.81 (Un millón doscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y seis con 81/100 soles), la Ampliación de Plazo N° 01 por 110 días calendario y el nuevo monto de inversión de S/3’095,282.32 (Tres millones noventa y cinco mil doscientos ochenta y dos con 32/100 soles), del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con Código Único N° 2381675; Que, mediante Carta N° 0725-2023-UEI/UNALM, de fecha 24 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración, la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 1 de la Inversión denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con Código Único N° 2381675, por la suma de S/3’095,282.32 (Tres millones noventa y cinco mil doscientos ochenta y dos con 32/100 soles) y desarrollado a nivel específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	INFRAESTRUCTURA (S/)	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (S/)	EQUIPAMIENTO (S/)	MOBILIARIO (S/)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (S/)	TOTAL (S/)
2.6.22.23	PERSONAL	-	766076.35	-	-	-	-	766,076.35
2.6.22.24		-	1324334.23	-	-	-	-	1,324,334.23
2.6.81.42		-	17354.14	1916.00	-	-	500.00	19,770.14
2.6.32.12		-	-	-	-	141035.00	-	141,035.00
2.6.32.11		-	-	-	43136.59	-	-	43,136.59
2.6.32.31	BIENES	-	-	-	85845.00	-	-	85,845.00
2.6.32.33		-	-	-	3058.00	-	-	3,058.00
2.6.32.91		-	47467.15	-	2298.00	-	-	49,765.15
2.6.32.92		-	-	-	860.00	-	-	860.00
2.6.32.999		-	61696.81	-	-	-	-	61,696.81
2.6.22.25		-	437469.07	-	-	-	-	437,469.07
2.6.81.43	SERVICIOS	-	-	88200.00	-	-	27000.00	115,200.00
2.6.81.31		47035.98	-	-	-	-	-	47,035.98
TOTAL		47035.98	2654397.75	90116.00	135197.59	141035.00	27500.00	3,095,282.32



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de mayo de 2023
TR. N° 0257-2023-R-UNALM

-3-

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la obra señalado por el nivel competente; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 1 de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA", con Código Único N° 2381675; por la suma de S/3'095,282.32 (Tres millones noventa y cinco mil doscientos ochenta y dos con 32/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	INFRAESTRUCTURA (S/)	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (S/)	EQUIPAMIENTO (S/)	MOBILIARIO (S/)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (S/)	TOTAL (S/)
2.6.22.23	PERSONAL	-	766076.35	-	-	-	-	766,076.35
2.6.22.24		-	1324334.23	-	-	-	-	1,324,334.23
2.6.81.42		-	17354.14	1916.00	-	-	500.00	19,770.14
2.6.32.12		-	-	-	-	141035.00	-	141,035.00
2.6.32.11		-	-	-	43136.59	-	-	43,136.59
2.6.32.31	BIENES	-	-	-	85845.00	-	-	85,845.00
2.6.32.33		-	-	-	3058.00	-	-	3,058.00
2.6.32.91		-	47467.15	-	2298.00	-	-	49,765.15
2.6.32.92		-	-	-	860.00	-	-	860.00
2.6.32.999		-	61696.81	-	-	-	-	61,696.81
2.6.22.25		-	437469.07	-	-	-	-	437,469.07
2.6.81.43	SERVICIOS	-	-	88200.00	-	-	27000.00	115,200.00
2.6.81.31		47035.98	-	-	-	-	-	47,035.98
TOTAL		47035.98	2654397.75	90116.00	135197.59	141035.00	27500.00	3,095,282.32

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,DIGA,UEI,OPL